

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MATALEBRERAS****MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2014**

El expediente de modificación presupuestaria número 1/2014, del Ayuntamiento de Matalebreras queda aprobado definitivamente en fecha 30 de marzo de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Matalebreras, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de Crédito.

Programa: 920.

Económico: 13100.

Denominación: Laboral temporal.

Importe: 4.700 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Transferencia de crédito disminución.

Programa; 920.

Económico: 22609.

Denominación: Actividades culturales y deportivas.

Importe de la disminución: 4.700 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Matalebreras a 4 de mayo de 2015.–El Alcalde, Pedro María Moreno Valer.

1650

BOPSO-57-18052015